

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2243497

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34517

SANTIAGO, 11/06/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Wilber Gerardo QUISPE HUALLPA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº2828347.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Wilber Gerardo QUISPE HUALLPA de nacionalidad PERUANA hasta 12/09/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.201.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


*
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV
[662] 11/06/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo